



PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2023-00027
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA SA
DEMANDADO	SOLUCIONES LOGISTICA WG S.A.S. y WALTER GONZALEZ ARDILA
FECHA	MARZO 29 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que el apoderado de la parte demandante solicita medidas cautelares. Sírvase proveer

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023). –

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 599 inc. 3° del CGP, este juzgado

RESUELVE:

1. Decrétese el embargo y retención de los dineros que, por concepto de cuentas corrientes, de ahorros, CDT o cualquier otro título, posea el demandado SOLUCIONES LOGISTICA WG S.A.S. identificado con Nit No 901.028.751 y WALTER GONZALEZ ARDILA identificado con C.C. No 91.041.376 en los Bancos: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL (BCSC), BANCO POPULAR, BANCO AGRARIO, BANCOLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO FALABELLA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DAVIVIENDA BANCO W, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CORPBANCA, BANCOOMEVA y BANCO GNB SUDAMERIS. Límitese dicho embargo hasta la suma de SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 73.500.000) M/L. Realizados los descuentos, deberá consignar las sumas pertinentes en la cuenta del Juzgado N°. 087582041004 del Banco Agrario (1204) de Soledad y a nombre de este Juzgado. Oficiése.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f80fe335f5a39d356d821f40cca87e76758424df0e0763b2e9d228aa155840df**

Documento generado en 29/03/2023 08:54:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0027**

SOLEDAD, **MARZO 30 DE 2023**
LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO